



**Resolución de Consejo Directivo 186 / 2026 - TAR -UNSa**

Promoción Transitoria del Lic. José Luis PÉREZ CAIHUARA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Química Biológica, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 390/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Consejo Directivo**



Salta,  
05/10/2026

**VISTO**

Las presentes actuaciones referidas al pedido de Promoción Transitoria para el Lic. José Luis PÉREZ CAIHUARA, del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Química Biológica, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la misma asignatura, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Res. CS N° 261/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones universitarias nacionales, Decreto N° 1246/15, para Vacantes Definitivas.

Que, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con partida presupuestaria vacante creada mediante Res. R N° 0787/22, convalidada por Res. CS N° 171/22, de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, y asignado a la cátedra de Química Biológica, a través de Res. CDSAL N° 567/21, la que aprueba el Plan de Mejora de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad y el Anexo Santa Victoria Este, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 13° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 29 de septiembre de 2026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE** al Lic. José Luis PÉREZ CAIHUARA, DNI N° 31.284.437, en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Química Biológica**, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo a través del concurso cerrado de antecedentes y pruebas de oposición, o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante creada mediante Res. R N° 0787/22, convalidada por Res. CS N° 171/22, de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, y asignado a la cátedra de Química Biológica, a través de Res. CDSAL N° 567/21, la que aprueba el Plan de Mejora de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad y el Anexo Santa Victoria Este, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

**ARTÍCULO 3°.- OTORGAR** licencia sin goce de haberes al Lic. PÉREZ CAIHUARA en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Química Biológica, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.



Resolución de Consejo Directivo **186 / 2026 - TAR -UNSa**

Promoción Transitoria del Lic. José Luis PÉREZ CAIHUARA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Química Biológica, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 390/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Consejo Directivo**



Salta,  
05/10/2026

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente promocionado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa